



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de General Conesa se encuentra ubicada sobre la margen sur del río Negro, teniendo como límites la Ruta Nacional N° 251 -que une San Antonio Oeste con empalme con la Ruta Nacional N° 22 en cercanías de Río Colorado- y la Ruta Nacional N° 250 -que nace en cruce con Ruta Nacional N° 3 desde Viedma y finaliza en empalme con Ruta Nacional N° 22 en Choele Choel.

El crecimiento habitacional se ha situado hacia la Ruta N° 251, por lo que en la actualidad existen espacios poblados a pocos metros de la misma ruta.

Al mismo tiempo en ambos lados del tramo delimitado entre los kms. 114,5 y 118,5 de la mencionada ruta nacional, se ha generado una creciente oferta de servicios vinculados al turismo, actividad que se verá incrementada en los próximos años, como consecuencia de la finalización de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 23.

Esta última situación resulta sumamente relevante, por cuanto el flujo hacia las zonas de lagos y montañas (San Carlos de Bariloche en particular) será determinante por la menor distancia en el recorrido desde las zonas de mayor población desde donde provienen los turistas en búsqueda de dicho destino.

Lamentablemente, la ausencia de infraestructura indispensable para el desarrollo de los servicios vinculados al turismo, limita la respuesta frente a la incesante demanda.

Entre los factores limitantes se encuentra la falta de red de suministro de gas natural en ambos lados del tramo urbano y sub-urbano delimitado.

Por ello:

Autor: Ángela Ana Vicidomini

Acompañantes: Irma Banega, Marcos Catalán, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, María Gemignani, Rubén López, Alejandro Marinao, Ana Piccinini, Ariel Rivero, Graciela Sgrablich, Rubén Torres, Roberto Vargas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación la urgente necesidad de la ejecución de obras que permitan el suministro de gas natural a ambos lados de la Ruta Nacional N° 251 en el tramo comprendido entre los kms. 114,5 y 118,5 (desde bajada del Puente carretero "Senador Jorge E. Gadano" hasta Rotonda de cruce con Ruta Nacional N° 250;

Artículo 2°.- De forma.